



Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda

Tegucigalpa, MDC, 19 de agosto de 2013

CIRCULAR No. PE-014 /2013

Señores
SISTEMA FINANCIERO NACIONAL
Ciudad

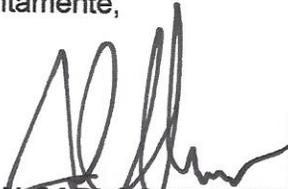
Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), hace de su conocimiento que el Consejo Directivo mediante resolución No. CD-125-07/2013 resolvió lo siguiente:

Ratificar la Resolución de Comité de Crédito No. CC-436-28/2013, en la cual se aprueba la reapertura de las Solicitudes de Segundas Aprobaciones de los Créditos presentadas por los intermediarios financieros para que sean aceptadas para ser analizadas, aprobadas o denegadas para los créditos de Vivienda Clase Media que caduquen a partir de la fecha en que se les sea comunicado, y que todas las aprobaciones de los créditos que caducaron anteriormente y que fueron devueltos, no podrán ser aceptadas.

Esta disposición entra en vigencia a partir de la fecha.

Atentamente,


JUAN CARLOS ALVAREZ ARIAS
PRESIDENTE EJECUTIVO



EL BRAZO FINANCIERO DE HONDURAS